

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2f de Abril de 2001.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 95/01, hasta el 1° de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora María Martha Aramburu; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPRENA DE JUSTICIA DE LA NACION